

DECRETO DE ALCALDIA N° 1960/2021.-

ZAPALLAR,

08 SEP 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°290/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Memorandum N°308/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RATIFIQUESE, DESCARGUESE Y ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "INVERSIONES Y SERVICIOS COPAN S.A.", Rut: 96.712.180-0, con domicilio en camino de La Cumbre 380 Depto. 202 Loteo Costa Cachagua, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"INVERSIONES Y SERVICIOS COPAN S.A."
Rut N°	96.712.180-0
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSION INMOBILIARIA."
Rol N°	20.401 ✓
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE JULIO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO, SECRETARÍA MUNICIPAL



FMP / CIL / SEC / TES / cvm .-

